

interesado con testimonio de esta Resolucion
para los usos que puedan convenirle

Admision de vo-
luntarios Malist.

La Comision que entiende en el arreglo de
Voluntarios Malist, manifestó: que segun los in-
formes adquiridos, pueden ser admitidos de tales
los individuos D. Pedro Fran. h.º de D. Anto,
D. Manuel Sagaly h.º de D. Fran.º, D. Tomas
Sadras de Suevar h.º de D. Luis, y Carlos Dar-
qui h.º de otro; pero aunque concurren las
mejores qualidades para el mismo efecto en
D. Fran.º de S.ª Dama, Mtro. Sanador, que
tambien se ha alistado para Volunt.; la Comi-
sion teniendo noticia de que aquel se halla con
causa pendiente, opina debe estarse a la sub-
tancia de esta. Entendido por este Ayun-
tamiento acuerda: Quedan admitidos los ci-
tados individuos excepto el Mtro. Dama
sobre el qual se pasará oficio al Sr. Sub. Ins-
pector de los Cuerpos de Volunt. Malista
de la Prov. de Nueva, manifestando, que
ignorando la Corporacion si con arreglo a lo
que previene el art.º tercero, titulo primero
del R.º Reglamento para la organizacion de
estos cuerpos, podria ser indebida p.º ahora
su admision, mediante la objecion puesta p.º la
Comision, su tenor se sigue. Resolva lo

